



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DEL POBLADO CÁNTABRO EN PICO DE LA TORRE, CABEZÓN DE LA SAL”, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSIGNADA EN LA LEY DE CANTABRIA 2/2023, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PARA EL AÑO 2024; A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL, PARA EL POBLADO CÁNTABRO.

Sirvan a esta Resolución los siguientes;

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** Por Decreto de la alcaldía de 29 de mayo de 2024, se inicia expediente para la selección de personal y constitución de Bolsa de Empleo destinada a cubrir necesidades temporales en puestos de oficial de primera y peón para la ejecución del proyecto de rehabilitación del poblado cántabro en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y su mantenimiento posterior, con el fin de cubrir las necesidades temporales que pudieran surgir en estos áreas profesionales ya sean para la contratación laboral temporal o para nombramientos interinos.

**Segundo.-** Por resolución de alcaldía de 3 de junio de 2024, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la selección de personal y constitución de Bolsa de Empleo destinada a cubrir necesidades temporales en puestos de oficial de primera y peón para la ejecución del proyecto de rehabilitación del poblado cántabro en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y su mantenimiento posterior.

**Tercero.-** Publicadas las bases en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 112 de 11 de junio de 2024, se abrió plazo para la presentación de instancias, finalizando el mismo el día 17 de junio de 2024.

**Cuarto.-** Realizadas las diferentes pruebas determinadas en las bases de la convocatoria el tribunal calificador determina la puntuación total obtenida por los distintos aspirantes en el proceso selectivo por orden decreciente según el cuadro que integra el acta que formula la propuesta de constitución de bolsa y orden de la misma para futuros llamamientos y propuesta de contratación a favor del primero de la lista en el caso del puesto de oficial de primera y los cinco primeros en el caso de los puestos de peón.

A la vista de lo anterior, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.- Constituir** la bolsa de empleo destinada a cubrir temporalmente plazas/puestos de Técnico Superior de Educación del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, destinada a cubrir necesidades temporales en puestos de oficial de primera y peón para la ejecución del proyecto de rehabilitación del poblado cántabro en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y su mantenimiento posterior, que permanecerá en vigor conforme lo recogido en la base primera apartado segundo de la convocatoria.

Firma 1 de 1  
Oscar López Soto  
31/07/2024  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6ae02856ce31460bbf58f30e4a3c3391001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/474 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA:**

POSICIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Rafael Gutierrez Mardaras	14,00
2.	Jaime Pazos Bedoya	13,00
3.	Rodolfo Fernandez García	6,00
4.	Pedro José García Moreno	5,50

**CATEGORÍA PEÓN**

POSICIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Miguel Angel Herrero Fernández	11,00
2.	Maria Dolores Villar Penedo	11,00
3.	Luis Miguel Garrido Noriega	10,50
4.	Elena Rodríguez Guerra	9,00
5.	Jaime Pazos Bedoya	8,00
6.	Hugo Ruiz García	7,50
7.	Manuel Rodríguez Fernández	7,50
8.	David Poo Roiz	7,00
9.	Santiago Pintos Iglesias	7,00
10.	Pedro José García Moreno	6,00
11.	Maria Iciar Ortuzar Arines	3,00
12.	Maria Mercedes Pons Busquets	2,00
13.	Marcos Diego Fernández	1,00
14.	Montserrat Casanueva Vázquez	1,00
15.	Marcos Cobo Diaz de la Campa	0,00
16.	Guillermo Cobo Diaz de la Campa	0,00

Firma 1 de 1  
Oscar López Soto  
31/07/2024  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6ae02856ce31460bbf58f30e4a3c3391001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/474 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Segundo.-** Atender la propuesta de contratación formulada por el tribunal de selección a favor de los aspirantes determinados para los diferentes puestos y llevar a cabo la tramitación oportuna a tales efectos.

**Tercero.- Publicar** la bolsa constituida a los efectos oportunos.

**Cuarto.- Dar cuenta** de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación al artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

**Quinto.- Transcribir** esta resolución al libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

**1.- DE REPOSICIÓN.-** Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

**2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-** Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

**3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente en Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

**EL ALCALDE -PRESIDENTE**

**Óscar López Soto**

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firma 1 de 1  
Oscar López Soto  
31/07/2024  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6ae02856ce31460bbf58f30e4a3c3391001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/474 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento  
de Cabezón  
de la Sal**

**SELECCIÓN PERSONAL POBLADO CÁNTABRO**  
Expediente/s: Núm. 2024/909 y Núm. 2024/823

Firma 1 de 1	31/07/2024	ALCALDE
Oscar López Soto		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6ae02856ce31460bbf58f30e4a3c3391001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/474 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

